

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
CIUDAD UNIVERSITARIA CARLOS MONGE ALFARO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DEL CURSO
FD-0541 EXPERIENCIA DOCENTE EN MATEMÁTICA
II CICLO 2011

REQUISITO: FD-0531 Metodología en la Enseñanza de la Matemática

Número de créditos: 6

Horario: Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

Profesores: Bolívar Alonso Ramírez Santamaría
Patricia Maroto Vargas
Imelda Rojas

I. Descripción del Curso

Es un curso práctico que promueve la formación profesional del futuro docente en la Enseñanza de la Matemática en forma integral, al acercarlo en forma directa a los procesos propios del ejercicio de su profesión. Incluye el trabajo de seminario y la práctica docente supervisada.

El curso FD-0541 Experiencia Docente en Matemática pretende facilitar al o la estudiante un contexto propicio para que integre y ponga en práctica los conocimientos matemáticos y pedagógicos adquiridos en cursos previos, especialmente el de Metodología en Enseñanza de la Matemática, en instituciones de enseñanza secundaria costarricense.

El estudiante llevará a cargo su práctica supervisada en la Enseñanza de la Matemática en III Ciclo de Educación General Básica o en la enseñanza Diversificada según sea el caso.

El seminario contempla cuatro horas semanales. En estas sesiones de trabajo se analizan y valoran las experiencias personales y las observaciones realizadas a compañeros y docentes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Matemática. Así mismo, se investiga y profundiza en aspectos tales como: métodos y técnicas de enseñanza específicos, planeamiento didáctico, técnicas de evaluación, disciplina y otros.

Tendrán especial énfasis las acciones de orientación y guía, en lo relativo a la ejecución de labores docentes, a fin de que se desarrollen y perfeccionen las habilidades individuales, para una eficiente organización del proceso enseñanza – aprendizaje.

Se procurará subsanar aquellos aspectos que, siendo primordiales en la formación de un docente, muestren deficiencias en el desarrollo de la práctica supervisada.

En este curso el estudiante asumirá la responsabilidad absoluta de una sección. Tiene como finalidad enfrentar al profesor practicante con la situación real del proceso

enseñanza y aprendizaje, para que desarrolle criterios y aplique, métodos, técnicas, recursos didácticos acordes con el nivel correspondiente, que favorezcan la reflexión, el dinamismo, la creatividad, la autonomía y el aprendizaje.

Se incentivará para que el aprendizaje se aplique en la solución de problemas reales que faciliten una pronta adaptación a los cambios y exigencias imperantes y que induzcan a la auto – realización intelectual y profesional. Además, se pretende involucrar al estudiante en diversas actividades curriculares programadas por la institución o Dirección Regional de Enseñanza.

II. Base Previa

Es requisito indispensable haber aprobado el curso Metodología en la Enseñanza de la Matemática FD-0531. Además, debe poseer los conocimientos inherentes a todos los cursos, tanto de Matemática como del área de Educación.

III. Objetivos generales:

1. Desarrollar y fortalecer la aptitud docente, tanto en aspectos cognoscitivos como formativos.
2. Desarrollar iniciativas y juicios críticos sobre la labor docente.
3. Actuar de manera responsable, comprometida y crítica como docente.
4. Adquirir una actitud crítica ante las diferentes tendencias de la enseñanza de la matemática.
5. Aplicar los conocimientos matemáticos y metodológicos.
6. Tomar conciencia de la ética profesional.
7. Comunicar el pensamiento eficientemente por medio de la expresión oral y escrita.
8. Valorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, tomando en consideración los múltiples factores que intervienen en él.

IV. Objetivos específicos:

Durante el desarrollo del curso se espera que el o la estudiante:

1. Conozca el funcionamiento del colegio donde realiza la práctica a nivel administrativo y docente y su reglamentación interna.
2. Conozca los programas de Matemática para la educación secundaria en Costa Rica.
3. Realice la práctica docente con una actitud comprometida en su labor como educador, que permite visualizar su futura acción, como agente formador de los educandos a su cargo.
4. Fundamente su práctica en las teorías vigentes acerca de la enseñanza de la matemática y organice la actividad de su clase en una forma coherente con el marco teórico en el que se fundamenta.
5. Aplique distintos métodos en la presentación de materiales de enseñanza y de instrumentos de evaluación del aprendizaje, en concordancia con las normas vigentes.

6. Realice un adecuado proceso de evaluación, tanto del aprendizaje de los estudiantes como del proceso enseñanza-aprendizaje en el que está inmerso.
7. Planifique sus actividades con base en su formación y en la realidad concreta observada.
8. Elabore correctamente planes por tema y planes de lección (minutas).
9. Desarrolle destrezas que le permitan desenvolverse con propiedad en el aula para desempeñar su rol de guía en las actividades educativas de los estudiantes.
10. Aplique diferentes métodos, técnicas, materiales y recursos didácticos para la enseñanza que demuestren su creatividad.
11. Expresar correctamente los conceptos matemáticos para su comprensión y enseñanza.

V. Contenidos:

La dinámica del curso no permite ofrecer un listado de contenidos fijos, pues estos serán flexibilizados de acuerdo con las necesidades temáticas que surjan en el desarrollo de la práctica docente en las instituciones de enseñanza media. No obstante se proponen los siguientes contenidos generales:

1. Diagnóstico (de la institución educativa, del aula y del alumno).
 2. Intercambio de experiencias y valoración de juicios críticos considerando la práctica docente.
 3. Estudio crítico y reflexivo sobre los programas vigentes.
 4. Análisis de temáticas de diferente nivel, desde el punto de vista de conocimiento y estructuración para planeamiento con enfoque constructivista.
 5. Planeamiento.
 6. Evaluación: tipos, construcción de instrumentos y modelos de reforzamiento.
 7. Otros temas generales, de apoyo a las actividades de práctica:
- ✓ Política educativa vigente.
 - ✓ Corrientes filosóficas que sustentan los programas de estudio vigentes (humanismo, racionalismo, constructivismo).
 - ✓ Resolución de problemas de matemática.
 - ✓ Ética profesional y relaciones humanas.
 - ✓ Leyes y reglamentos relacionados con la docencia.
 - ✓ Otros temas o inquietudes que surjan en los estudiantes durante el curso y que estén relacionados con la labor docente.

VI. Metodología

Se trabajará con exposiciones y discusiones que permitan el libre intercambio de ideas y aprendizaje entre los participantes, quienes aportarán sus experiencias, reflexiones, aplicaciones prácticas derivadas de las lecturas y actividades asignadas para la discusión y el análisis.

VII. Actividades

Se incluyen las del seminario y práctica docente

A. Actividades del curso relacionadas con el seminario:

1. Lecciones teórico-prácticas en las cuales se analizarán y discutirán temas relacionados con el trabajo de práctica que debe realizarse en las instituciones educativas, considerando temas de diferentes niveles.
2. Asistir semanalmente al seminario de Experiencia Docente y mantener una actitud crítica y respetuosa en las discusiones y eventos afines.
3. Tareas individuales o grupales, lecturas y sus respectivos análisis o comprobaciones.
LOS REPORTES DE TAREAS Y TRABAJOS ASIGNADOS SÓLO SE RECIBIRÁN EN LAS FECHAS QUE SE ASIGNEN PARA ESO.
4. Efectuar planeamientos en diferentes niveles, lo cual incluye:
 - Revisión de conceptos
 - Aplicaciones
 - Instrumentos de evaluación
 - Justificación
 - Opciones metodológicas
 - Microclases
5. Diseño de exámenes utilizando cuadro de balanceo o tabla de especificaciones y análisis de resultados.
6. Otros que surjan durante el desarrollo de las clases.

B. Práctica Docente

Etapas de la Práctica Docente:

- 1- Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos. (del 15 al 19 de agosto). (A cargo de los profesores supervisores).
- 2- Observación y Diagnóstico (22 de agosto al 09 de septiembre).

En esta etapa el estudiante entra en contacto directo con el profesor cooperador y con el grupo que observará. Deberá recopilar la información para elaborar el diagnóstico de los alumnos que tendrá a su cargo. En este periodo de observación es de vital importancia que el profesor practicante permanezca en la sala de clase durante todas las lecciones (seis por semana).

Para que el periodo de la observación sea provechoso, el profesor practicante deberá:

- a. Identificar por su nombre a todos los estudiantes con quienes va a trabajar.
- b. Observar y participar en actividades que realice la institución durante este periodo.

- c. Consultar la bibliografía que emplea el profesor cooperador tales como: libros de apoyo, de consulta, materiales y otros disponibles en la biblioteca de la institución.
- d. Observar atentamente las lecciones de su grupo. Recuerde que se aprende observando, por lo tanto, no se justifica la conversación, lectura, uso del teléfono celular o cualquier otra actividad que distraiga su atención dentro del aula. Esta es una observación activa, que incluye, tomar nota de detalles importantes de la lección, de los alumnos y de todos los aspectos que aleje al profesor y / o a sus estudiantes del objetivo de la clase.
- e. Evitar los comentarios referentes a aspectos propios de las lecciones observadas, tanto dentro como fuera de la institución y, en lugares ajenos a la actividad de la práctica y con personas que no correspondan.
- f. La decencia en el vestir es condición esencial de un buen docente. El estudiante deberá ajustarse a las normas, que en este sentido, haya fijado la institución donde realizará su práctica docente.

3- Programación o planeamiento (22 de agosto al 05 de septiembre)

El estudiante se reunirá con su supervisor de práctica y entregará el plan por tema a más tardar el **05 de septiembre**. El profesor deberá revisarlo y devolverlo para realizar las correspondientes correcciones (si son necesarias), las cuales deberán efectuarse para una segunda revisión. Cuando el borrador del plan tenga el visto bueno, deberá pasarse en limpio con excelente presentación y entregar una copia del mismo al cooperador y supervisor antes de iniciar la primera lección. **NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SIN LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHA LECCIÓN Y VISTO BUENO DEL PROFESOR SUPERVISOR INCLUIDO. TODO PLANEAMIENTO DEBE SER PRESENTADO CON OCHO DÍAS DE ANTELACIÓN COMO MÍNIMO Y SIN EXCEPCIÓN. DE NO SER ASÍ NO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN CON LA CORRESPONDIENTE PÉRDIDA DE LA NOTA.**

4- Periodo de Práctica (19 de septiembre al 16 de diciembre)

- a. En este periodo el profesor practicante debe demostrar responsabilidad y capacidad suficiente para encargarse de un grupo de estudiantes.
- b. Deberá demostrar independencia, habilidad para adaptar la acción pedagógica de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a los objetivos del curso, y que sepa aprovechar los recursos que le ofrece el ambiente para facilitar y favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. De manera específica, se le exigirá la presentación de material didáctico variado, en la mayoría de las clases.

- c. En la primera observación de práctica, el profesor supervisor aplicará la evaluación formativa. En las lecciones siguientes se aplicará la evaluación sumativa.
- d. Durante las lecciones el profesor practicante deberá mantener la disciplina de manera que se pueda desarrollar la lección en forma adecuada y provechosa.
- e. Se deben aplicar diversos métodos y técnicas, considerando las bases filosóficas que orientan los programas de estudio vigentes del Ministerio de Educación Pública y la política educativa vigente.
- f. Todos los planes se deberán llevar siempre juntos en un portafolio que garantice la fijación y el orden de las hojas, para que, tanto el profesor practicante, el profesor supervisor y el profesor cooperador puedan, en el momento oportuno, ver la concatenación de todo el proceso.
- g. Los planes deberán ser sometidos a consideración tanto del profesor cooperador como del profesor supervisor.
- h. Presentar con 8 días de anticipación los planes, materiales, resúmenes, instrumentos de medición y evaluación y otros, al profesor supervisor para su revisión y aprobación. Cabe aclarar que cuando se trate de teoría, éste deberá ser elaborado por el estudiante, no se trata de fotocopias con el contenido por desarrollar. En el caso de las prácticas que resolverán los estudiantes, estas deberán presentarse resueltas por el profesor practicante. No se observarán lecciones si no se cumple con estos requisitos y la calificación correspondiente será de cero (0). Los borradores que se corrigen también deben presentarse el día de la observación e incluirlos en el portafolio.
- i. Es deber del profesor practicante presentarse a laborar con su respectivo planeamiento, el cual deberá entregarlo al supervisor al momento de la observación. De no tenerlo como corresponde, se le asignará un cero (0) como nota de supervisión y el supervisor se retirará de la lección.
- j. Cuidar la presentación, ortografía, redacción, calidad y letra en los trabajos que presenten, tanto en borrador como en limpio.
- k. Si el profesor colaborador solicita el retiro del profesor practicante por problemas en el dominio de los contenidos, control de clase, u otros que de su función se deriven, éste perderá automáticamente el curso y su nota será 5.5 o menor.

Síntesis de fechas importantes:

| Semana | Actividad |
|---|---|
| Lunes 15 al viernes 19 de agosto. | Asignación de instituciones a los estudiantes. |
| Lunes 22 de agosto al viernes 02 de septiembre. | Observación del grupo, elaboración del planeamiento y de los diagnósticos. |
| Lunes 05 de setiembre | Presentación de planeamiento al supervisor correspondiente para su aprobación. Fecha límite. |
| Lunes 12 de septiembre | Devolución de planeamientos al estudiante. |
| Miércoles 14 de septiembre | Entrega de diagnósticos. Fecha límite. |
| Lunes 19 septiembre al viernes 16 de diciembre | Periodo de Práctica Docente. |

Nota: Si el plan por tema debe ser revisado por segunda vez, el profesor supervisor definirá la fecha de inicio de práctica.

En general, estas fechas son provisionales, su ratificación o variación queda sujeta a cambio.

5- Tutorías

El estudiante asiste a tutorías (atención individual) con el supervisor de la práctica docente. En este espacio se revisarán planeamientos, materiales, pruebas, y otros. A la vez se comentará las lecciones observadas. El supervisor establece el lugar y hora donde se realizará la tutoría. La asistencia del estudiante es obligatoria.

VIII. Evaluación

1. ASISTENCIA:

- La asistencia al seminario, tutorías y a las lecciones de práctica docente **es obligatoria.**
- Presentarse después de la hora de inicio del seminario, las lecciones de práctica docente o retirarse de lecciones anticipadamente se considerarán llegadas tardías si no superan los diez minutos. En caso contrario se considerará ausencia.
- Dos tardías injustificadas equivalen a una ausencia injustificada.

Determinan la pérdida del curso:

- ✓ 2 ausencias injustificadas al seminario.
- ✓ 1 ausencia injustificada a lecciones de práctica.
- ✓ 2 ausencias a entrevistas o citas con el supervisor.

En caso de enfermedad se debe aportar dictamen médico que compruebe su situación, el cual deberá presentarse dentro del plazo establecido por la legislación universitaria correspondiente. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN LA BOLETA DE ASISTENCIA AL CENTRO**

MÉDICO. DEBE PRESENTAR UN DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL EN DONDE SE ESPECIFICA SU DIAGNÓSTICO.

2. OTRAS CAUSAS QUE CONDUCEN A LA PÉRDIDA DEL CURSO

En las siguientes situaciones, el estudiante reprobará el curso y su nota será 5.5 o menor:

- Con tres prácticas con notas inferiores a setenta se reprueba el curso. Esto quiere decir que el estudiante no demostró dominio temático, manejo del grupo y/o control de la disciplina. Automáticamente, el estudiante será retirado del grupo en el que realiza su práctica docente.
- El docente practicante no presente con puntualidad los documentos para revisión y aprobación (planeamientos, resúmenes, material didáctico, fichas, ejercicios resueltos de los diferentes planeamientos o cualquier material que se use durante el desarrollo de la lección) y que el supervisor le solicite.
- No entregar al profesor colaborador en el momento oportuno la copia de las evaluaciones efectuadas a los estudiantes.
- Consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de la institución educativa o presentarse a la institución en estado de ebriedad o drogadicción.
- Emplear vocabulario indebido o denigrante en el centro educativo o durante las lecciones que imparte.
- Hostigamiento y abuso sexual.
- Mostrar material pornográfico a los estudiantes.

3. VALORACIÓN DEL TRABAJO

a) Práctica supervisada..... 80%

Está dividida en los siguientes aspectos:

- | | |
|---|-----|
| - Diagnósticos (Aula 2%, los restantes 1% cada uno) | 4% |
| - Planeamiento por tema | |
| _ Primera revisión | 6% |
| _ Segunda revisión | 4% |
| - Planeamiento semanal | 2% |
| - Orientación de lecciones | 60% |
| - Evaluación sumativa (confección de exámenes y otros instrumentos evaluativos) | 4% |

b) Seminario.....20%

Está subdividido en los siguientes aspectos:

- Exposiciones e informes escritos sobre trabajos individuales o grupales, lecturas de leyes y reglamentos, trabajos de investigación, pruebas cortas etc. no contemplados en la parte a) ni referentes a microclase. 10%
- Elaboración de planes de lección, desarrollo de microclases (no se incluyen los referentes a la práctica supervisada). 5%
- Diseño y análisis de instrumentos de evaluación (elaboración de preguntas objetivas en diferentes niveles de acuerdo a las taxonomías; elaboración de exámenes (no incluye los de práctica supervisada). 5%

NOTAS IMPORTANTES:

VII. Responsabilidades de las personas involucradas en la Práctica Docente y otros aspectos importantes.

A. De los Supervisores de la Práctica

Coordinar los aspectos de la práctica con las autoridades administrativas y los profesores colaboradores de las instituciones donde se realiza la práctica docente.

Mantener una relación permanente y presencial con los estudiantes – practicantes, de manera que se preste ayuda rápida y eficaz en su tarea.

Estimular y orientar a los Profesores Practicantes en forma democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén, cada vez, más capacitados para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Preparar la propuesta curricular del curso para establecer las normas por seguir en la práctica docente, en los sistemas de evaluación, las guías de observación, autoevaluación, coevaluación, y otros.

Devolver con debida anticipación los planes de trabajo de los profesores practicantes.

Brindar guía, asesoramiento e información sobre todas las actividades curriculares en que deben participar sus estudiantes practicantes.

Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.

Analizar y revisar con los profesores practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horarios, documentos (registro anecdótico, diagnóstico educacional, materiales, planeamiento didáctico, planes de atención individual).

Supervisar las lecciones que imparten los profesores practicantes.

Asignar tareas específicas: bibliografía para información, confección de planes educativos, confección de materiales.

Analizar en forma conjunta con el estudiante la labor que éste realiza en el proceso de práctica, mediante una entrevista individual, en donde se dejará por escrito las recomendaciones de relevancia.

Colaborar eficientemente, con la clase de seminario.

B. Del alumno practicante

En el seminario:

- Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido éste (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad y apague su teléfono celular mientras se encuentra en clase).
- Trabajar cooperativamente con sus compañeros de práctica.
- Autoevaluar y coevaluar las experiencias de la práctica. Esto se debe realizar exclusivamente dentro del seminario; por ello, se debe evitar los comentarios dentro y fuera de la institución o en lugares que no correspondan.
- Exponer, en el seminario, los resultados de sus investigaciones y experiencias educativas con sus estudiantes.

En la práctica docente:

- El o la practicante debe presentarse a la institución por lo menos 15 minutos antes del horario de inicio de la lección. Al sonar el timbre debe estar listo (a) para comenzar la práctica.
- Cumplir con el horario establecido en el lugar donde realiza la práctica. Por ningún motivo puede interrumpirse una lección. El horario de observación y práctica es obligatorio. En caso de llegada tardía o ausencia, la lección se calificará con cero.
- Involucrarse en la vida regular del Centro Educativo, participando con su grupo de las actividades cívicas, culturales y sociales que programe la institución, cuando éstas coincidan con el horario de su trabajo.
- Preparar con la debida antelación, el ambiente del aula, de manera que los materiales y recursos que se van a utilizar se encuentren al alcance de los estudiantes. Esto incluye, además, el aseo y la decoración del aula.
- Atender las observaciones y sugerencias del profesor o la profesora supervisora.

➤ Si el profesor practicante es informado de la suspensión de lecciones en la institución, debe avisar de inmediato al profesor supervisor. Si este último se presenta al aula asignará la calificación mínima (0).

➤ **La presentación personal es un aspecto importante del educador.** Por lo tanto, el profesor practicante se debe ajustar a las normas que en este sentido establezca la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor. Por tal razón el o la estudiante:

Los varones deberán usar:

- Pantalón largo formal.
- Camisa formal con las faldas por dentro y faja, no camiseta.
- Zapatos formales, no tenis.
- Cabello corto sin tintes, barba recortada.
- No se permite el uso de tatuajes visibles, piercings (aretes), collares o pulseras llamativas.

Las mujeres deberán usar:

- Pantalón formal no muy ajustado.
 - Enagua larga formal no muy ajustada.
 - Las blusas no pueden ser de tirantes ni con escotes pronunciados, tampoco transparentes ni cortas que dejen al descubierto partes de su cuerpo.
 - El cabello no podrá tener tintes llamativos, ni estilos extravagantes.
 - El maquillaje deberá ser discreto.
 - Los accesorios deberán ser discretos que no llamen la atención por su tamaño, color y forma.
 - Los zapatos deberán ser formales, no sandalias, ni tenis. Evitar el uso de zapatos con tacones que producen ruidos fuertes que puedan causar distracción.
- El profesor practicante no podrá asistir al colegio en el horario establecido para el curso de seminario ni ningún otro curso matriculado.

- El profesor practicante debe acatar lo indicado en el programa, así como lo que señala la Normativa Complementaria de Práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente vigente.
- El profesor practicante deberá respetar a sus alumnos, sin distinción de religión, etnia, género, nacionalidad y preferencias sexuales.
- El profesor practicante será observado por el supervisor a cargo en el momento que este último lo considere pertinente.
- Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
- La práctica docente se debe realizar en centros educativos de educación secundaria diurnos públicos.
- El número mínimo de lecciones que se supervisará no será menor a doce lecciones de cuarenta minutos a cada estudiante. No obstante, el número de lecciones observadas puede variar de un estudiante a otro, debido a las situaciones especiales que se presenten en cada institución educativa.
- Una vez asignado el grupo, éste no podrá ser cambiado, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio del supervisor, la cátedra de Experiencia Docente en Matemática, el profesor colaborador y la Sección de Secundaria.
- Evaluar teniendo en cuenta los objetivos, así mismo se les debe entregar, **POR ESCRITO**, a los estudiantes los objetivos y contenidos de cada trabajo o prueba con ocho días de antelación.
- Presentar junto con el borrador de la prueba los objetivos de la misma, así como el cuadro de balanceo o tabla de especificaciones. Este debe ser revisado por el profesor supervisor y el profesor colaborador.
- El profesor colaborador representa una ayuda invaluable con su experiencia y consejos, por lo que las relaciones cordiales son importantes para asegurar el éxito de la práctica.
- El profesor practicante deberá entregar el planeamiento en limpio antes de iniciar la lección, así también las fichas, resúmenes, ejercicios resueltos, láminas o copias que éste utilizará con sus estudiantes en el desarrollo de la lección y que servirán de guía al supervisor en la evaluación de su desempeño. Debe preparar dos copias y un original de cada plan por tema, plan semanal y plan de lección. Antes de iniciar cada unidad o práctica, debe entregar una copia en limpio del material planeado al profesor(a) y otra al profesor(a) cooperador(a). Debe colocar el planeamiento completo dentro de una carpeta en el sitio seleccionado para el profesor o profesora supervisora con la minuta correspondiente a ese día. Si el profesor supervisor no se

presenta a realizar la observación, se debe ir acumulando el material en dicha carpeta. **NO SE OBSERVARAN LECCIONES SI NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO. EN ESTE CASO, LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SERÁ DE CERO (0).**

- Después de cada lección o cuando el profesor (a) supervisor (a) lo convoque, el o la practicante debe presentarse a comentar la misma con el profesor. Sin acatar esta condición, no se observarán las siguientes lecciones del practicante y se computarán con una nota de cero.
- Las conversaciones con el profesor cooperador se han de efectuar en la institución en donde trabaja, en horas libres o recreo, no en su casa de habitación. **NO INTERRUMPA LECCIONES.**
- No utilice el teléfono o los compañeros como medio de comunicación, el contacto directo con el profesor cooperador y supervisor, asegura el éxito de sus lecciones.
- Únicamente por enfermedad (presentar certificación médica) o muerte de un pariente cercano (padre, madre, hermanos e hijos), amerita no presentarse a realizar la práctica. Recuerde comunicarlo al profesor cooperador y supervisor en la brevedad posible, esto evitará situaciones problemáticas.
- Es obligación del profesor practicante buscar y solicitar el material que utilizará para desarrollar las lecciones y luego devolverlo al sitio correspondiente o a la biblioteca de la institución.
- No vender y ofrecer artículos o servicios dentro de la institución educativa.
- Cuidar, proteger y dar uso adecuado al equipo o materiales a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.
- Atender a toda persona involucrada en el proceso de práctica docente o perteneciente a la comunidad educativa con el debido respeto y cortesía que ellos se merecen. Por ejemplo: padres y madres de familia, profesores, director y otros.
- Exigir en las lecciones puntualidad y cumplimiento del uniforme y los demás aspectos solicitados por el profesor colaborador y la institución.
- Aplicar adecuaciones curriculares (significativas y no significativas), aprobadas por el Comité de Apoyo Institucional.
- Evaluar los trabajos y pruebas de manera equitativa, fundamentada en los conceptos éticos de su labor docente y devolverlos en el tiempo establecido por los reglamentos institucionales.
- Entregar los exámenes revisados ocho días después de su aplicación. Además deberá revisar la prueba con los estudiantes, aceptar las apelaciones que procedan y

efectuar las modificaciones de notas correspondientes de acuerdo con su función docente.

- El informe de calificación y cualquier otra nota que se envíe a la casa de los estudiantes debe ir firmado por el profesor cooperador, quien es el responsable directo del grupo.
- En la primera lección de cada semana el practicante debe entregar una copia del registro de ausencias de la semana anterior al profesor supervisor y al profesor colaborador.
- Después de realizada cualquier evaluación sumativa, el profesor practicante debe entregar una copia de los resultados al profesor supervisor y al profesor colaborador.
- El profesor practicante deberá darle las gracias a los alumnos, al profesor cooperador y al director cuando haya terminado su práctica. Al finalizar su práctica deberá entregar al supervisor una carta en donde el profesor colaborador indique que se han entregado los documentos, notas, exámenes, tareas y que éste no tiene nada pendiente con los alumnos, la institución y el profesor colaborador.

IX. Bibliografía Inicial

Chaves, Eduardo (2009). Análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos de los programas de estudio para Matemáticas. Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática / Centro de Investigaciones Matemáticas y Metamatemáticas. Costa Rica. Año 4. Número 5. pp. 29 – 67.

Coll, César. El constructivismo en el aula. Barcelona: Ediciones GRAÓ, 1999.

D'Agostino De Cersósimo, Guiseppa. Aspectos teóricos de la evaluación educativa. 2 edición. San José: Editorial UNED, 1993.

De Oliveira, Lauro. Mutaciones en Educación.

Gamboa, Ronny y Ballesteros, Esteban (2009). Algunas Reflexiones sobre la didáctica de la geometría. Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática / Centro de Investigaciones Matemáticas y Metamatemáticas. Costa Rica. Año 4. Número 5. pp. 113 – 136.

Garner, Horward. La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas. Barcelona: Editorial Paidós, 2000.

- Gil, P. Daniel y De Guzmán Miguel. Enseñanza de la ciencia y la matemática. Madrid: Editorial Popular S.A, 1993.
- Gimeno José y Pérez Ángel. Comprender y transformar la enseñanza. Madrid: Ediciones Morata, 2002.
- Goñi, J.M. El currículum de matemática en los inicios del siglo XXI. Barcelona: Ediciones GRAÓ, 2000.
- Gorgorio y otros. Matemáticas y educación. Ritos desde una perspectiva internacional. Barcelona: Editorial GRAÓ, 2002.
- Hernández Poveda, Rose Mary. Aprendamos a elaborar exámenes escritos. III edición. San José: Editorial UNED, 2000.
- Ministerio de Educación Pública:
- (2003) La evaluación de los aprendizajes en el contexto de las adecuaciones curriculares.
 - (2005) Lineamientos para el trámite, aprobación, aplicación y seguimiento de las adecuaciones curriculares significativas.
 - (1994) Política Educativa hacia el Siglo XXI.
 - (1997) Políticas normativa y procedimientos para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
 - (2006) Respuestas a las consultas más frecuentes acerca del proceso de evaluación.
 - (2005) Preguntas y respuestas sobre la atención de las Necesidades Educativas Especiales.
 - (2005) Programas de estudio. Matemática III Ciclo.
 - (2005) Programas de estudio. Matemática Educación Diversificada.
 - (2004) Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
 - (1998) Un centro educativo eficiente.
 - (2010) Nuevos lineamientos del M.E.P
- Orton, A. Didáctica de las matemáticas. Tercera edición. Ediciones Morata S.A, 1998.
- Pimm David. El lenguaje matemático en el aula. Madrid: Ediciones Morata S.A, 1990.
- Polinomios. Modelos de reforzamiento. Proyecto de Actualización Matemática. Sede de Occidente, 1994.
- Polya. ¿Cómo plantear y resolver problemas? México: Editorial Trillas, 1984.
- Resnick L. y Klopfer L. Currículum y cognición. Buenos Aires: Aique Grupo Editor, 1997.
- Rodríguez Alfaro, Analive. Informe del proyecto de investigación Laboratorio de Matemáticas. San Ramón: Sede de Occidente, 1994.

Secada Walter y otros (compiladores). Equidad y enseñanza de las matemáticas. Madrid: Ediciones Morata S.A, 1997.

Segovia José. Investigación educativa y formación del profesorado. Madrid: Editorial Escuela Española, 1997.

Socas M. Iniciación al Álgebra. Madrid: Editorial Síntesis, 1996.

Otros que el profesor considere durante el desarrollo de las clases.

Se utilizarán también los siguientes números de la revista UNO. Revista de Didáctica de las Matemáticas, las cuales están disponibles en la Biblioteca de la Sede de Occidente.

___ El profesor de matemática como profesional. N° 17. Año VI. Julio 1998.

___ Historia de las matemáticas. N° 26. Año VIII. Enero 2001.

___ Lenguajes algebraicos. N° 14. Año IV. Octubre 1997.